

Aplicación Técnica nº 7/2022

TARGET-Banco de España – Especificaciones técnicas para el procesamiento de órdenes de transferencia de efectivo

Departamento de Sistemas de Pago

Con motivo de la adopción de la Orientación (UE) 2022/912 del Banco Central Europeo de 24 de febrero, sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real de nueva generación (TARGET) y por la que se deroga la Orientación 2013/47/UE (BCE/2012/27) (BCE/2022/8), es necesario aprobar una nueva aplicación técnica correspondiente a las especificaciones técnicas para el procesamiento de órdenes de transferencia de efectivo en el nuevo sistema TARGET-Banco de España.

Además de las condiciones uniformes de participación en TARGET-Banco de España aprobadas mediante resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 4 de julio de 2022 (las «condiciones»), se aplicarán al procesamiento de órdenes de transferencia de efectivo las normas establecidas en la presente Aplicación Técnica. Los términos previstos en ésta tendrán el significado del Anexo I de las condiciones.

1. Requisitos de pruebas para participar en TARGET-Banco de España

Todo participante deberá superar una serie de pruebas para demostrar su competencia técnica y operativa antes de poder participar en TARGET-Banco de España.

2. Números de las cuentas

Cada cuenta de los participantes se identificará mediante un número de cuenta único de hasta 34 caracteres que comprenden las cinco secciones siguientes:

Nombre	Nº de caracteres	Contenido
Tipo de cuenta	1	M = cuenta principal de efectivo («MCA») R = cuenta dedicada de efectivo para RTGS («DCA RTGS») C = cuenta dedicada de efectivo de T2S («DCA T2S») I = cuenta dedicada de efectivo de TIPS («DCA TIPS»)

Nombre	Nº de caracteres	Contenido
		T = cuenta técnica RTGS de sistema vinculado («SV») U = subcuenta A = cuenta técnica de TIPS de SV G = cuenta de fondos de garantía de SV D = cuenta de depósito a un día X = cuenta de contingencia
Código de país del banco central	2	Código de país ISO: 3166-1
Código de moneda	3	EUR
BIC	11	BIC del titular de la cuenta
Nombre de la cuenta	Máx. 17	Texto libre ¹

3. Normas de los mensajes de TARGET

- (a) Todo participante respetará las especificaciones sobre la estructura y los campos de los mensajes establecidas en la parte 3 de las UDFS («especificaciones funcionales detalladas para los usuarios») pertinentes.
- (b) Se adjuntará una cabecera de aplicación comercial a todo tipo de mensaje procesado a través de MCA, DCA RTGS (incluidas las subcuentas), cuentas técnicas RTGS de SV, cuentas de fondos de garantía de SV y DCA T2S, como sigue:

Tipo de mensaje	Descripción
head.001	Cabecera de aplicación comercial
head.002	Cabecera de archivo comercial

4. Tipos de mensaje procesados en TARGET

- (a) Los siguientes tipos de mensaje se procesan a través de MCA:

Tipo de mensaje	Descripción
Administración (admi)	

¹ Para las subcuentas, esta sección debe comenzar por el código de SV de tres caracteres establecido por el banco central.

admi.004	SystemEventNotification
admi.005	ReportQueryRequest
admi.007	ReceiptAcknowledgement
Gestión de efectivo (camt)	
camt.003	GetAccount
camt.004	ReturnAccount
camt.005	GetTransaction
camt.006	ReturnTransaction
camt.018	GetBusinessDayInformation
camt.019	ReturnBusinessDayInformation
camt.025	Receipt
camt.046	GetReservation
camt.047	ReturnReservation
camt.048	ModifyReservation
camt.049	DeleteReservation
camt.050	LiquidityCreditTransfer
camt.053	BankToCustomerStatement
camt.054	BankToCustomerDebitCreditNotification
Pagos, compensación y liquidación (pacs)	
pacs.009	FinancialInstitutionCreditTransfer
pacs.010	FinancialInstitutionDirectDebit

- (b) Los siguientes tipos de mensaje se procesan a través de DCA RTGS y, si procede, cuentas técnicas RTGS de SV y cuentas de fondos de garantía de SV:

Administración (admi)	
admi.004	SystemEventNotification
admi.005	ReportQueryRequest
admi.007	ReceiptAcknowledgement
Gestión de efectivo (camt)	
camt.003	GetAccount
camt.004	ReturnAccount
camt.005	GetTransaction
camt.006	ReturnTransaction
camt.007	ModifyTransaction
camt.009	GetLimit
camt.010	ReturnLimit
camt.011	ModifyLimit
camt.012	DeleteLimit
camt.018	GetBusinessDayInformation
camt.019	ReturnBusinessDayInformation
camt.021	ReturnGeneralBusinessInformation
camt.025	Receipt
camt.029	ResolutionOfInvestigation
camt.046	GetReservation
camt.047	ReturnReservation
camt.048	ModifyReservation
camt.049	DeleteReservation
camt.050	LiquidityCreditTransfer
camt.053	BankToCustomerStatement
camt.054	BankToCustomerDebitCreditNotification

camt.056	FIToFIPaymentCancellationRequest
Pagos, compensación y liquidación (pacs)	
pacs.002	PaymentStatusReport
pacs.004	PaymentReturn
pacs.008	CustomerCreditTransfer
pacs.009	FinancialInstitutionCreditTransfer
pacs.010	FinancialInstitutionDirectDebit
Inicio de pagos (pain)	
pain.998	ASInitiationStatus
pain.998	ASTransferNotice
pain.998	ASTransferInitiation

(c) Los siguientes tipos de mensaje se procesan a través de DCA T2S:

Tipo de mensaje	Descripción
Administración (admi)	
admi.005	ReportQueryRequest
admi.006	ResendRequestSystemEventNotification
admi.007	ReceiptAcknowledgement
Gestión de efectivo (camt)	
camt.003	GetAccount
camt.004	ReturnAccount
camt.005	GetTransaction
camt.006	ReturnTransaction
camt.009	GetLimit
camt.010	ReturnLimit
camt.011	ModifyLimit
camt.012	DeleteLimit
camt.018	GetBusinessDayInformation
camt.019	ReturnBusinessDayInformation

camt.024	ModifyStandingOrder
camt.025	Receipt
camt.050	LiquidityCreditTransfer
camt.051	LiquidityDebitTransfer
camt.052	BankToCustomerAccountReport
camt.053	BankToCustomerStatement
camt.054	BankToCustomerDebitCreditNotification
camt.064	LimitUtilisationJournalQuery
camt.065	LimitUtilisationJournalReport
camt.066	IntraBalanceMovementInstruction
camt.067	IntraBalanceMovementStatusAdvice
camt.068	IntraBalanceMovementConfirmation
camt.069	GetStandingOrder
camt.070	ReturnStandingOrder
camt.071	DeleteStandingOrder
camt.072	IntraBalanceMovementModificationRequest
camt.073	IntraBalanceMovementModificationRequestSt atusAdvice
camt.074	IntraBalanceMovementCancellationRequest
camt.075	IntraBalanceMovementCancellationRequestS tatusAdvice
camt.078	IntraBalanceMovementQuery
camt.079	IntraBalanceMovementQueryResponse
camt.080	IntraBalanceModificationQuery
camt.081	IntraBalanceModificationReport
camt.082	IntraBalanceCancellationQuery
camt.083	IntraBalanceCancellationReport
camt.084	IntraBalanceMovementPostingReport
camt.085	IntraBalanceMovementPendingReport

- (d) Los siguientes tipos de mensaje se procesan a través de DCA TIPS y cuentas técnicas de TIPS de SV:

Tipo de mensaje	Descripción
Administración (admi)	
pacs.002	FIToFIPayment Status Report
pacs.004	PaymentReturn
pacs.008	FIToFICustomerCreditTransfer
pacs.028	FIToFIPaymentStatusRequest
Gestión de efectivo (camt)	
camt.003	GetAccount
camt.004	ReturnAccount
camt.011	ModifyLimit
camt.019	ReturnBusinessDayInformation
camt.025	Receipt
camt.029	ResolutionOfInvestigation
camt.050	LiquidityCreditTransfer
camt.052	BankToCustomerAccountReport
camt.053	BankToCustomerStatement
camt.054	BankToCustomerDebitCreditNotification
camt.056	FIToFIPaymentCancellationRequest
acmt.010	AccountRequestAcknowledgement
acmt.011	AccountRequestRejection
acmt.015	AccountExcludedMandateMaintenanceRequest
Datos de referencia (reda)	
reda.016	PartyStatusAdviceV01
reda.022	PartyModificationRequestV01

5. Comprobación contra dobles entradas

Toda orden de transferencia de efectivo será objeto de una comprobación contra entradas duplicadas cuyo fin es rechazar las órdenes que se hayan cursado más de una vez (órdenes de transferencia de efectivo duplicadas). Véase para más detalles la parte I, sección 3, de las UDFS pertinentes.

6. Normas de validación y códigos de error

La validación de los mensajes se efectúa conforme a las directrices de *High Value Payments Plus* (HVPS+) especificadas por la norma ISO 20022 y conforme a las validaciones específicas de TARGET. Las normas de validación y los códigos de error se detallan en las siguientes partes de las UDFS:

- (a) para las MCA, en el capítulo 14 de las UDFS de CLM;
- (b) para las DCA RTGS, en el capítulo 13 de las UDFS RTGS;
- (c) para las DCA T2S, en el capítulo 4.1 de las UDFS de T2S.

Si se rechaza por cualquier motivo una orden de pago inmediato o una respuesta positiva de revocación, el titular de la DCA TIPS recibirá un mensaje de estado del pago (pacs.002), que se describe en el capítulo 4.2 de las UDFS de TIPS. Si se rechaza por cualquier motivo una orden de traspaso de liquidez, el titular de la DCA TIPS recibirá un mensaje de rechazo (camt.025), que se describe en el capítulo 1.6 de las UDFS de TIPS.

7. Momentos y supuestos de liquidación predeterminados

DCA RTGS

- (a) Para órdenes de pago con indicador del momento inicial de adeudo, se utilizará el elemento de mensaje «/FromTime/».
- (b) Para órdenes de pago con indicador del momento límite de adeudo, se dispondrá de la opción siguiente:
 - (i) Elemento de mensaje «*RejectTime*»: si la orden de pago no puede liquidarse a más tardar en el momento límite de adeudo, la orden de transferencia de efectivo se rechazará;
 - (ii) Elemento de mensaje «*TillTime*»: si la orden de pago no puede liquidarse a más tardar en el momento límite de adeudo, la orden de transferencia de efectivo no se rechazará, sino que se mantendrá en espera en la cola pertinente.

En ambos casos, si la orden de pago con indicador del momento límite de adeudo no se ha liquidado 15 minutos antes de dicho límite, se enviará automáticamente una notificación por medio de la GUI.

DCA T2S

- (a) Para las órdenes inmediatas de traspaso de liquidez, no se requiere una etiqueta XML específica.
- (b) Las órdenes predefinidas y órdenes permanentes de traspaso de liquidez pueden desencadenarse en un momento específico, o al darse un supuesto específico, el día de la liquidación:

- (i) Para la liquidación en un momento específico, se utilizará la etiqueta XML «*Time/ExctnTp/Tm/*»;
 - (ii) para la liquidación al darse un supuesto específico, se utilizará la etiqueta XML «*(EventType/ExctnTp/Evt/)*».
- (c) El período de validez de las órdenes permanentes de traspaso de liquidez se establecerá mediante las etiquetas XML siguientes: «*FromDate/VldtyPrd/FrDt/*» y «*ToDate/VldtyPrd/ToDt/*».

8. Compensación de órdenes de transferencia de efectivo a través de DCA RTGS

Para facilitar la liquidación, las órdenes de transferencia de efectivo se someterán a comprobaciones de compensación y, si procede, a comprobaciones de compensación ampliadas (según se definen en las letras (a) y (b) siguientes).

- (a) Por la comprobación de compensación se determinará si hay órdenes de transferencia de efectivo del beneficiario al frente de la cola de espera de órdenes de transferencia de efectivo con prioridad urgente o, de no haberlas, de alta prioridad, que puedan compensarse con la orden de transferencia de efectivo del pagador (en lo sucesivo, «órdenes de transferencia de efectivo compensables»). Si una orden de transferencia de efectivo compensable no ofrece fondos suficientes para la orden de transferencia de efectivo del pagador respectivo, se determinará si hay suficiente liquidez disponible en la DCA RTGS del pagador.
- (b) Si fracasa la comprobación de compensación, el Banco de España podrá efectuar una comprobación de compensación ampliada. Por la comprobación de compensación ampliada se determinará si hay órdenes de transferencia de efectivo compensables en cualquiera de las colas de espera del beneficiario, con independencia del momento en que se hayan colocado en espera. Sin embargo, si en la cola de espera del beneficiario hay órdenes de transferencia de efectivo de mayor prioridad dirigidas a otros participantes, el principio de procesamiento por orden de recepción solo podrá contravenirse si la liquidación de la orden de transferencia de efectivo compensable supone un incremento de liquidez para el beneficiario.

9. Algoritmos de optimización en las DCA RTGS y las subcuentas

Se aplicarán cuatro algoritmos para facilitar la liquidación de los flujos de pagos. Véase para más detalles la parte 2 de las UDFS RTGS.

- (a) Conforme al algoritmo de **optimización parcial**, el Banco de España:
 - (i) calculará y comprobará las posiciones, límites y reservas de liquidez de cada DCA RTGS pertinente, y
 - (ii) si la posición de liquidez total de una o varias DCA RTGS pertinentes es negativa, extraerá órdenes de pago individuales hasta que la posición de liquidez total de cada DCA RTGS pertinente sea positiva.

A continuación, y siempre que haya fondos suficientes, el Banco de España y los demás BC interesados liquidarán simultáneamente las órdenes de transferencia de efectivo restantes pertinentes (salvo las órdenes de pago extraídas conforme al inciso (ii)) en las DCA RTGS de los participantes correspondientes.

Al extraer órdenes de pago, el Banco de España comenzará por la DCA RTGS del participante con la mayor posición de liquidez total negativa y por la orden de pago situada al final de la cola de espera de menor prioridad. El proceso de selección se aplicará solo por un corto espacio de tiempo que el Banco de España fijará discrecionalmente.

- (b) Conforme al algoritmo de **optimización múltiple**, el Banco de España:
- (i) comparará parejas de DCA RTGS de participantes para determinar si las órdenes de pago en espera pueden liquidarse respetando tanto la liquidez disponible de las DCA RTGS de los dos participantes interesados como los límites por ellos establecidos (comenzando por la pareja de DCA RTGS con la menor diferencia entre las órdenes de pago recíprocas), y los BC interesados asentarán esos pagos simultáneamente en las DCA RTGS de los dos participantes, y
 - (ii) extraerá órdenes de pago individuales hasta que haya liquidez suficiente si, respecto de una pareja de DCA RTGS como la descrita en el inciso (i), la liquidez es insuficiente para cubrir la posición bilateral. En este caso, los BC interesados liquidarán simultáneamente los pagos restantes, salvo los extraídos, en las DCA RTGS de los dos participantes.
- Tras efectuar las comprobaciones de los incisos (i) y (ii), el Banco de España comprobará las posiciones de liquidación multilaterales (entre la DCA RTGS de un participante y las DCA RTGS de otros participantes respecto de los cuales se haya establecido un límite multilateral). Para ello aplicará *mutatis mutandis* el procedimiento que se describe en los incisos (i) y (ii).
- (c) Conforme al algoritmo de **optimización parcial con SV**, que apoya el procedimiento de liquidación B, el Banco de España aplicará el mismo procedimiento que para el algoritmo de optimización parcial, pero sin extraer órdenes de transferencia de SV (para SV que liquidan simultánea y multilateralmente, es decir, por el procedimiento de liquidación para SV RTGS B).
- (d) El algoritmo de **optimización en subcuentas** se utiliza para optimizar la liquidación de órdenes urgentes de transferencia de SV en subcuentas de participantes. Al utilizar este algoritmo, el Banco de España calculará la posición de liquidez total de la subcuenta de cada participante, determinando si la suma de todas las órdenes de transferencia de SV entrantes y salientes en espera es negativa o positiva. Si el resultado de estos cálculos y comprobaciones es positivo para cada subcuenta pertinente, el Banco de España y los demás BC interesados liquidarán

simultáneamente todas las transferencias de efectivo en las subcuentas de los participantes interesados. Si el resultado de estos cálculos y comprobaciones es negativo, no se efectuará la liquidación. Además, este algoritmo no tiene en cuenta límites o reservas. Se calcula la posición total para cada banco liquidador y, si están cubiertas las posiciones de todos los bancos liquidadores, se liquidan todas las operaciones. Las operaciones no cubiertas vuelven a colocarse en espera.

- (e) Las órdenes de transferencia de efectivo cursadas después de iniciado el algoritmo de optimización múltiple, el algoritmo de optimización parcial o el algoritmo de optimización parcial con SV, podrán no obstante liquidarse inmediatamente si las posiciones y límites de las DCA RTGS pertinentes de los participantes son compatibles tanto con la liquidación de esas órdenes como con la liquidación de las órdenes de transferencia de efectivo incluidas en el procedimiento de optimización en curso.
- (f) El algoritmo de optimización parcial y el algoritmo de optimización múltiple se aplicarán secuencialmente en ese orden. No se aplicarán si está en curso el procedimiento de liquidación para SV RTGS B.
- (g) Los algoritmos se aplicarán de modo flexible mediante la fijación de un desfase temporal predefinido en su aplicación que asegure un intervalo mínimo entre la aplicación de dos algoritmos. La secuencia temporal se controlará automáticamente, pero será posible la intervención manual.
- (h) Mientras estén incluidas en un algoritmo en curso, las órdenes de pago no se reordenarán (no cambiarán de posición en la cola) ni revocarán. Las solicitudes de reordenación o revocación de esas órdenes de pago se colocarán en espera hasta que concluya el algoritmo. Si esas órdenes de pago se liquidan mientras el algoritmo está en curso, se rechazarán las solicitudes de reordenación o revocación; si no se liquidan, las solicitudes de los participantes se tendrán en cuenta inmediatamente.

10. Conexión

Los participantes se conectarán a TARGET de uno de los modos siguientes.

- (a) Modo usuario-aplicación («U2A»): en el modo U2A, los participantes se conectan por medio de una GUI que permite a los usuarios ejecutar funciones de negocio según sus respectivos derechos de acceso. Permite a los usuarios introducir, mantener y recuperar datos de negocio. El manual del usuario pertinente ofrece información completa de cada una de las funciones de negocio comprendidas en la GUI respectiva.
- (b) El modo aplicación-aplicación («A2A»): en el modo A2A, las aplicaciones informáticas se comunican con TARGET intercambiando mensajes individuales y ficheros según los respectivos derechos de acceso, la suscripción de mensajes y la configuración del enrutamiento. La

comunicación A2A se basa en mensajes XML, usando la norma ISO 20022 si procede, tanto para la comunicación entrante como saliente.

Los modos de conexión se detallan en las UDFS («Especificaciones Funcionales de Usuario») del Eurosystem Single Market Infrastructure Gateway («ESMIG»).

11. UDFS y manual del usuario

Pueden consultarse más detalles y ejemplos de las normas que anteceden en las versiones vigentes de las respectivas UDFS y del manual del usuario de cada servicio, que se publican en la dirección de Banco de España en internet y en la dirección del BCE en internet en inglés.

Norma Derogatoria

La Aplicación Técnica 7/2021 queda derogada con efectos a partir del 21 de noviembre de 2022, inclusive.

A partir de esa fecha, toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 2/2008, 7/2009, 6/2010, 6/2015, 8/2017, 4/2018 y 7/2021, en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos, se entenderá efectuada a la Aplicación Técnica 7/2022.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 21 de noviembre de 2022, inclusive.

Para consultas relacionadas con operativa, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es, a través de la aplicación de correo seguro de Banco de España, o al teléfono 91 338 5840.

Para cuestiones administrativas, a la dirección de correo target2.registro@bde.es, a través de la aplicación de correo seguro de Banco de España, o a los teléfonos 91 338 5582 o 91 338 7044.

Juan Ayuso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago